

NUMERO : 252/85.



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPANIA INMOBILIARIA CENTE

NARIO C. LTDA.-----

CUANTIA: S/.120.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
de Guayas, República del Ecuador hoy nueve de -
abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del -
Cantón Guayaquil, comparece la compañía INMOBILIARIA
CENTENARIO C. LTDA., representada por el señor SANTIAGO
SALEM KRONFLE, quien declara ser ecuatoriano, ca-
sado, ingeniero civil, en su calidad de GERENTE, -
conforme lo acredita con el nombramiento, que se in-
serta en la presente escritura como documento habili-
tante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en -
esta ciudad, persona capaz para obligarse y contra-
tar, a quien por haberse identificado con su cédula
de ciudadanía, doy fe de conocer, el mismo que -
comparece a otorgar esta escritura pública de aumen-
to de capital social y reforma de estatuto social,
sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido,
y a la que procede de una manera libre y espontá-
nea, y para su otorgamiento me presenta la minuta -
que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escri-

turas públicas a su cargo, sírvase incorporar una -
por la cual conste el aumento de capital y reforma
de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas y declaraciones:-----

P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento
y suscripción de la presente Escritura Pública el -
señor Ingeniero Santiago Salem Kronfle, a nombre y -
representación y como Gerente de INMOBILIARIA CENTENA
RIO C. LTDA., tal como lo acredita con la copia de
su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña
como documento habilitante para que forme parte inte-
grante de esta Escritura Pública.-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) Inmobiliaria Centenario
C. Ltda. se constituyó por Escritura Pública otorgada
por el señor Notario Público del cantón Guayaquil,
doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día diez de -
abril de mil novecientos setenta y dos, y se ins-
cribió en el Registro Mercantil el veinticinco de -
abril del mismo año, con un capital de ochenta mil
sucres; b) En sesión de Junta General Extraordinaria
de socios de Inmobiliaria Centenario C. Ltda., ce-
lebrada el treinta de octubre de mil novecientos -
ochenta y cuatro, se resolvió por unanimidad de vo-
tos aumentar el capital social de la compañía en -
la suma de CIENTO VEINTE MIL SUCRES suscribiéndose
ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles de un mil sucres cada una, que fueron
suscritas por los socios de la compañía, como tam-



bién la admisión de nuevo socio de la compañía, -

todo lo cual fue aprobado por unanimidad de votos

habiéndose resuelto también autorizar al Gerente de

la compañía para que realice los trámites necesarios

y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta -

Escritura Pública.-----

T E R C E R A : ADMISION DE NUEVO SOCIO.- Con los ante-

cedentes expuestos, el señor Ingeniero Santiago Salem

Kronfle, en su calidad de Gerente de Inmobiliaria

Centenario C. Ltda., debidamente autorizado por lo

resuelto en la sesión de Junta Extraordinaria de -

socios celebrada el treinta de octubre de mil nove-

cientos ochenta y cuatro, expresamente declara la ad-

misión como nuevo socio de la compañía a la señora

Georgette Kronfle de Salem.-----

C U A R T A : AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO

DE LAS PARTICIPACIONES.- En su calidad de Gerente de

la compañía Inmobiliaria Centenario C. Ltda., el In-

geniero Santiago Salem Kronfle, debidamente facultado

para ello por lo resuelto en la sesión de Junta -

General Extraordinaria de socios de la compañía Immo-

biliaria Centenario C. Ltda., celebrada el treinta -

de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, expre-

samente declara aumentado el capital social de su re-

presentada en la suma de CIENTO VEINTE MIL SUCRES

mediante la suscripción de ciento veinte participacio-

nes iguales, acumulativas e indivisibles de un mil

sucres cada una, las mismas que se ha suscrito y

pagado por los socios de la siguiente manera: a) El señor Ingeniero Santiago Salem Kronfle suscribe sesenta participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se pagan en numerario en su totalidad; b) El señor Ingeniero Miguel Salem Kronfle, suscribe cincuenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se pagan en su totalidad; y c) La señora Georgette Kronfle de Salem, en su calidad de nuevo socio suscribe una participación de un mil sucres, la misma que la paga en su totalidad. El ingeniero Santiago Salem Kronfle, declara que los valores aportados en numerario por los socios de la compañía, que totalizan la cantidad de ciento veinte mil sucres, ya han sido entregados por los socios y se encuentran contabilizados en la cuenta "Aportes de socios para futuras capitalizaciones".-----

Q U I N T A : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor ingeniero Santiago Salem Kronfle debidamente autorizado para el efecto, por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria del treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, declara de manera expresa reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social, el que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.-El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL (S/.200.000,00) SUCRES, dividido en doscientas participaciones de un mil sucres cada una, capital que se encuentra integramente suscrito y pagado en numerario".-
Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás



formalidades de estilo para la plena validez y el perfeccionamiento de esta Escritura Pública y de manera especial, sírvase insertar el texto de Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de socios de Inmobiliaria Centenario C. Ltda., celebrada el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, para que forme parte integrante de esta Escritura Pública.- Firmado : Francisco Pesantes Villacís. Abogado Registro tres mil quinientos veintiuno.-----

***** DOCUMENTOS HABILITANTES *****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA CENTENARIO CIA.LTDA..- En la ciudad de Guayaquil, a las nueve de la mañana del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro en el local social de la compañía ubicado en las calles Avenida del Ejército número seiscientos quince y Primero de Mayo se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía Inmobiliaria Centenario C. Ltda., con la presencia de los señores: Ingeniero Miguel Salem Kronfle propietario de cuarenta participaciones sociales de un mil sucres cada una que le dan derecho a igual número de votos y el Ingeniero Santiago Salem Kronfle propietario de cuarenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, que le dan derecho a igual número de votos por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende

a ochenta mil sucres.- Los socios por unanimidad -
resuelven instalarse en sesión de Junta General Ex-
traordinaria al tenor de lo dispuesto en el artícu-
lo doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías
para conocer el siguiente orden del día, sobre cu-
yos puntos están de acuerdo en tratar: Uno) Conocer
y resolver sobre la admisión de un nuevo socio en
la Compañía.- Dos) Conocer y resolver sobre el aumen-
to de capital social de la compañía, el monto del
mismo su suscripción y pago y la consiguiente refor-
ma del Estatuto Social.- Preside la sesión el señor
Ingeniero Miguel Salem Kronfle, en su calidad de -
Presidente de la Compañía actúa de secretario de -
la sesión el señor Ingeniero Santiago Salem Kronfle,
en su calidad de Gerente de la Compañía.- El Presi-
dente dispone que por secretaría se constate el -
quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las de-
más formalidades legales y estatutarias, hecho lo -
cual el Presidente declara instalada la sesión para
tratar los asuntos que la motivan.- De inmediato, y,
para conocer el primer punto del orden del día el
señor Gerente de la Compañía Ingeniero Santiago Sa-
lem Kronfle manifiesta que es necesario el aporte
y colaboración de la señora Georgette Kronfle de -
Salem, por lo tanto pide a la Junta se considere
la admisión de la señora Georgette Kronfle de Sa-
lem, como nueva socio, de la Compañía.- Luego de lo
cual, se acepta por unanimidad la moción presentada



por el Gerente de la Compañía, por parte de la

005

Junta General de socios.- Inmediatamente y en señal -

de aceptación expone en primer lugar su agradecimien-

to y en segundo lugar manifiesta que en su calidad

de nuevo socio firma esta acta al final de la mis-

ma.- Luego de lo cual se entra a tratar el segundo

punto del orden del día, el señor Gerente de la -

Compañía Ingeniero Santiago Salem Kronfle, quien expo-

ne que es conveniente y necesario a los intereses

financieros y crediticios de la compañía, y en si

para su cabal desarrollo, que ésta aumente su capi-

tal social, por lo que solicita que esta Junta -

General considere el particular y de ser posible, -

resuelva el aumento de capital de la Compañía, el -

monto del mismo, su suscripción y pago y la conse-

cuente reforma del estatuto social.- La Junta General

luego de liberar sobre lo expuesto por el Gerente

de la Compañía resolvió en forma unánime aumentar -

el capital social de la misma en CIENTO VEINTE MIL

SUCRES, mediante la suscripción de ciento veinte nue-

vas participaciones de un mil sucres cada una, re-

formándose en consecuencia el artículo cuarto, el -

mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social

de la Compañía es de (S/.200.000,00) DOSCIENTOS MIL

00/100 SUCRES dividido en doscientas participaciones

de un mil sucres cada una, capital que se encuen-

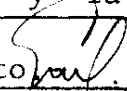
tra integramente suscrito y pagado en numerario".-Ac-

to seguido se pasó a tratar sobre la suscripción -

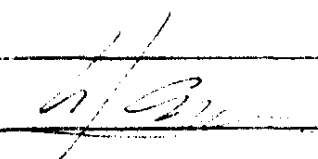
de las participaciones emitidas con motivo de este -
aumento de capital y sobre el pago de las mismas
a lo que el socio Ingeniero Miguel Salem Kronfle,
manifiesta, que renuncia a su derecho de preferencia
de suscribir nuevas participaciones en proporción a -
las que tiene, pues solo va a suscribir cincuenta
y nueve. - Por lo que a continuación los señores so-
cios expresamente declaran el número de participacio-
nes que suscriben a las emitidas con motivo, de es-
te aumento de capital y la forma en que las pagan:
a) El señor ingeniero Santiago Salem Kronfle, suscribe
sesenta participaciones de un mil sucres cada una; -
b) El señor ingeniero Miguel Salem Kronfle, suscribe
cincuenta y nueve participaciones de un mil sucres -
cada una, y, c) La señora Georgette Kronfle de Sa-
lem, en su calidad de nuevo socio suscribe una par-
ticipación de un mil sucres. Los socios declaran -
que el pago de las participaciones lo hacen en nu-
merario.- Luego de lo cual se mociona por parte del
Presidente de la Compañía, que se autorice al Geren-
te de la Compañía Ingeniero Santiago Salem Kronfle,
para que como representante legal de la Compañía, pro-
ceda a la celebración de la respectiva escritura pú-
blica de aumento de capital, reforma del estatuto -
social y admisión de socio, debiéndose autorizar para
que intervenga en todos los actos necesarios para su
completa legalización.- La moción es aprobada por una-
nimidad.- No habiendo otro asunto que tratar, se con-



cede un receso para la elaboración de la presente
acta, hecho lo cual y una vez que es elaborada, se
da lectura a la misma, siendo aprobada por unanimi-
dad, terminando la sesión a las once de la mañana,
firmando para constancia de todos los socios compare-
cientes.- f) Ingeniero Miguel Salem Kronfle; f) Señora
Georgette Kronfle de Salem; f) Ingeniero Santiago Sa-
le Kronfle.- Certifico que es fiel copia del original -
Firmado : Ingeniero Santiago Salem Kronfle. Gerente-Se-
cretario.-----
NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, marzo veintiséis de mil no-
vecientos ochenta y cuatro.- Señor Ingeniero SANTIAGO
SALEM KRONFLE, Ciudad.- Estimado ingeniero: Cúmpleme -
llevar a su conocimiento que la Junta General Extra-
ordinaria de Socios de "INMOBILIARIA CENTENARIO C. -
LTDA." en sesión celebrada en esta ciudad, el día
veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cua-
tro designó a usted Gerente de la Compañía por el
período de un año. En tal virtud le corresponde -
ejercer la representación legal de la Compañía de -
conformidad con los Estatutos Sociales de la misma.-
Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pú-
blica que autorizó el Notario Público de este Cantón,
doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el diez de abril -
de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Re-
gistro Mercantil el veinticinco de abril del mismo -
año.- Particular que pongo en su conocimiento para los
fines consiguientes. Atentamente. Firmado : Ilegible -In-

geniero Miguel Salem Kronfle, Presidente.- Acepto el
Nombramiento de Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA
CENTENARIO CIA.LTDA.". Guayaquil, marzo veintiséis de -
mil novecientos ochenta y cuatro.- Firmado : Ilegible.
INGENIERO SANTIAGO SALEM KRONFLE.- CERTIFICO: Que con
fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a fo-
jas nueve mil sesenta y siete, Número dos mil dos-
cientos cincuenta del Registro Mercantil y anotado -
bajo el número tres mil ochocientos veinte del Re-
pertorio.- Guayaquil, seis de abril de mil novecientos
ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- Firmado:
Ilegible - Abogado Héctor Miguel Alcívar. Registrador -
Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-----
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
insertos, que en un mismo texto quedan elevados a es-
critura pública.- Yo, el notario doy fe, que después
de haber sido leída en alta voz, toda esta escritu-
ra pública, al compareciente, éste la aprueba y la
suscribe conmigo, el notario en un solo acto 

POR "INMOBILIARIA CENTENARIO C. LTDA.",


Santiago Salem Kronfle, GERENTE.

CC. 0904315801

C.T. 06509

C.V. 263-134

R.U.C. 0990327815001

EL NO



NOTARIO,

007

Ab, EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -
TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los once días
del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

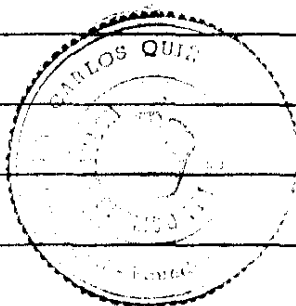
DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspon-
diente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolu-
ción No. 85-2-2-1-01217, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos o -
chenta y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé no -
ta de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la
compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede -
de. - Guayaquil, junio veinticuatro de mil novecientos ochenta y cinco.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONES VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO

PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- Que por RESOLUCION No. 85 - 2 - 2 - 1 - 01217, del Escribista ESTUARDO GORDILLO MONTALVO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO, del dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, tomé nota el margen de la matris correspondiente al dia de Abril de mil novecientos setenta y dos, de que mediante dicha Resolucion se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL y la Reforma de Estatutos que se contiene en el instrumento que antecede.- Guayaquil, veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.-



Dr. Carlos Quinones Velasquez

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolucion número 85- 2 - 2 - 1 - 01217, dictada el 18 de Junio de 1.985, por el Intendente de Companias Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compania denominada " INMOBILIARIA CENTENARIO C. LTDA. ", de fojas 28.748 a 28.761, número 6.249 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.002 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto

733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la Re-

pública, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto
de 1.975.- Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos ochenta y
cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certi-
ficado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guaya-
quil, seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- El Regis-
trador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es-
critura pública a foje 4.772 del Registro Mercantil de 1.972, el ar-
gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Agosto de -
mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Ar-
tículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el núm-
ro 632 se ha fijado y se mantendrá fije durante seis meses en la
Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura públi-
ca.- Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-
El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

